

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se realizó la notificación de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Sirvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Alonso García Castaño
Demandado:	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00404-00

Armenia, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede téngase por notificada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se dispone **FIJAR** fecha y hora dentro de la cual se adelantará la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S. para el **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M)**

Para el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta:

1. Se desarrollará de manera virtual, para el efecto deben

aportar los correos electrónicos y números de contactos de los representantes y apoderados en caso de que actúen con apoderado judicial.

2. En caso de que se anexasen documentos con la contestación de la demanda o para traslado de las partes, estos deben remitirse con **cinco (5) días** de antelación a la audiencia indicada, lo anterior, para facilitar el traslado de los mismos y el desarrollo de la audiencia.
3. Así mismo, es deber de las partes y sus abogados intentar la conexión a la audiencia, por lo menos con diez (10) minutos de antelación a la misma para verificar la existencia de algún problema técnico que lo impida.

Notifíquese y cúmplase,

**Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f85401dafb49ca5239becac83735a9ac3686dd9c4c641c7f0b7baef92404900**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>